

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/331099468>

Acceso a la profesión docente: ¿Concurso de oposición? ¿Oposición al discurso?

Chapter · November 2018

CITATIONS

0

READS

144

1 author:



Manuel Gil-Antón
The College of Mexico

146 PUBLICATIONS 873 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



La profesión académica [View project](#)

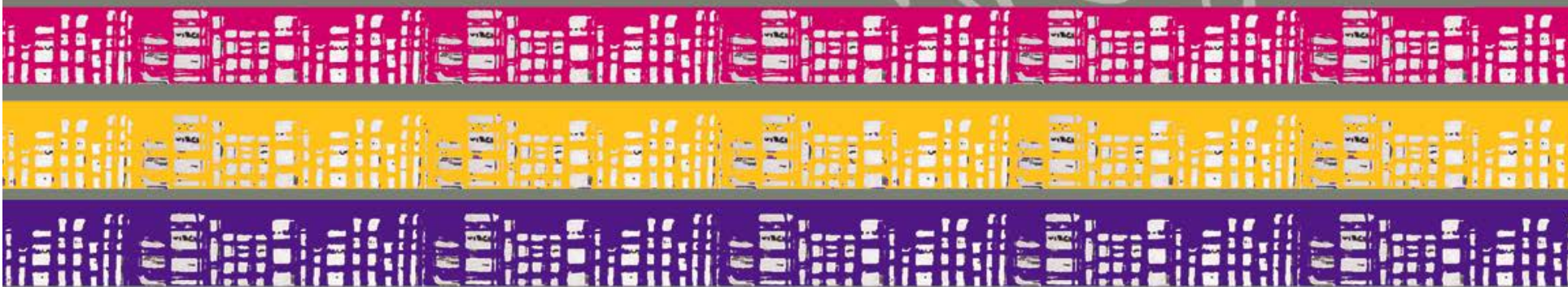


Educación Superior [View project](#)

Anuario educativo mexicano visión retrospectiva



Guadalupe Teresinha Bertussi
Coordinadora





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos
RECTOR

Elsa Lucía Mendiola Sanz
ENCARGADA DEL DESPACHO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Omar Alberto Ibarra Nakamichi
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

A. María Teresa Brindis Pérez
DIRECTORA DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Martha Isela Carcía Peregrina
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Víctor Álvarez Castorela
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA

Ivan Escalante Herrera
COORDINADOR DE LA AA.5 TEORÍA PEDAGÓGICA Y FORMACIÓN DOCENTE

Omar Flores Garrido
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Jesús Antonio Jiménez Aviña
DESARROLLADOR

Citlalli Canul Villalobos
DISEÑO EDITORIAL

Guadalupe Teresinha Bertussi
COORDINADORA DEL PROYECTO ANUARIO EDUCATIVO MEXICANO:
VISIÓN RETROSPECTIVA

Guadalupe Teresinha Bertussi
EDITORIA

Anuario
educativo
mexicano
visión retrospectiva

Esta investigación, arbitrada por pares, académicos, se privilegia con el aval de la institución propietaria de los derechos correspondientes.

Año 2008, junio de 2018, Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva es una publicación anual editada por la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092, Ajusco, Ciudad de México, Calle Carretera Al Ajusco, No.24, Col. Héroes de Padierna, Del. Tlalpan, CP: 14.200, Ciudad de México, Tel. (55) 5630 9700, Editor Responsable, Guadalupe Teresinha Bertussi V.

Primera edición, febrero del año de 2018

©2018

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Carretera al Ajusco, núm. 24

Col. Héroes de Padierna, Tlalpan

14200, Ciudad de México

© 2018

Por las características tipográficas y de diseño editorial

MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Amargura 4, Col. San Ángel,

Álvaro Obregón, 01000,

Ciudad de México

www.maporrúa.com.mx

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización por escrito de los editores, en términos de la ley Federal de Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

**MAPorrúa**
librero-editor • México

**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL**

índice

Crónica del año 2008

GUADELUPE TERESINHA BERTUSSI

Agradecimientos

GUADELUPE TERESINHA BERTUSSI

Primera parte

Salud en riesgo dentro y fuera de la escuela

Condiciones de género y política pública de atención al abandono escolar por embarazo en jóvenes mexicanas

ADRIANA LEONA ROSALES MENDOZA

La explotación sexual comercial infantil: una realidad oculta en México

LEONARDO BASTIDA AGUILAR

Contaminación ambiental y salud de los niños

ARACELI VENCES MEJÍA

VÍCTOR MANUEL DÁVILA BORJA

JOSEFINA GÓMEZ GARDUÑO

Trastornos de ansiedad

RICARDO URBINA MÉNDEZ

Segunda parte

Viejos discursos y nuevas tareas en la educación básica

Acceso a la profesión docente:

¿Concurso de oposición? ¿Oposición al concurso?

MANUEL GIL ANTÓN

Alianza por la Calidad de la Educación. Acuerdo sin consenso magisterial

MAIRA FERNANDA PAVÓN TADEO

RAYMUNDO CARMONA LEÓO

Panorama profesional de los maestros de educación indígena, 2008

SAÚL VELASCO CRUZ

Programa Adopte un Talento y el desarrollo de habilidades para la ciencia en la escuela primaria

ALEJANDRA GARCÍA FRANCO

ELEN CALDERÓN CANALES

BEATRIZ E. GARCÍA RIVERA

JORGE G. HIRSCH GANIEVICH

FERNANDO FLORES CAMACHO

ALEJANDRO FRANK HOEFELICH

Notas para pensar la dimensión educativa de los museos

LUZ MACEIRA OCHOA

Acerca de la dificultad de alterar la formación ciudadana en una institución hecha para otro tiempo

LUCÍA E. RODRÍGUEZ MC KEON

Tercera parte

Los jóvenes entre la incertidumbre y la exclusión

**Los jóvenes frente a los problemas metropolitanos.
Crisis territorial y juventud excluida, ¿soluciones o continuidad?**

DANIEL RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

Violencia, sexualidad, situaciones de riesgo y autoestima en los jóvenes de escuelas secundarias técnicas de Iztacalco en la Ciudad de México. Un estudio cuantitativo

ROBERTO GARDA SALAS

LUISA MARÍA GÜIDO WILLIAMSON

Reflexiones sobre el impacto en la juventud actual de las nuevas tecnologías de la comunicación

RAYMUNDO MORADO

MARIE B. MEYER

El efecto de la emigración de México hacia los Estados Unidos sobre la escolaridad de quienes se quedan

CARLA PEDERZINI VILLARREAL

Límites, retos y posibilidades de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS)

EURÍDICE SOSA PEINADO

Entre la memoria y la historia

SILVIA GONZÁLEZ MARÍN

La Huelga del 2008 en la UAM: ¿Fin del sindicalismo universitario mixto?

MARCOS TONATIUH ÁGUILA MEDINA

Un análisis de las necesidades de apoyo académico a través del Programa Institucional de Tutorías de la UPN-Ajusco

LILIA PAZ RUBIO ROSAS

MÓNICA LOZANO MEDINA

La escritura académica: muro de los lamentos

ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA

Ciencia y divulgación científica: problemas, estrategias y desafíos

FELIPE VICTORIANO SERRANO

VICENTE CASTELLANOS CERDA

Cuarta parte

Cultura, educación y crisis en tiempos neoliberales

Las políticas culturales del Estado mexicano en la transnacionalización neoliberal

GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS

Educación y multiculturalismo

SAMUEL ARRIARÁN CUELLAR

ELIZABETH HERNÁNDEZ ALVÍDREZ

Alfabetización: una tarea pendiente. Alfabetización, una deuda social con millones de mexicanos y mexicanas

CARMEN CAMPERO CUENCA

**La crisis económica y del modelo neoliberal:
Sus efectos en los trabajadores mexicanos durante 2008**

JAVIER AGUILAR GARCÍA

DARÍO ROJAS MACÍAS

Quinta parte
Educación en otras fuentes

**Posiciones y destinos del saber educativo.
Un acercamiento a las tesis de 2008**
JOSÉ ANTONIO SERRANO CASTAÑEDA

Los libros sobre educación elaborados o editados en 2008 en el Distrito Federal
SERGIO ARTURO SOLÍS SANTA CRUZ

La disputa del Artículo 3º constitucional en la reforma del estado en el debate del H. congreso de la unión en 2008
MARÍA ESTHER IBARRA ROSALES

Segunda parte
Viejos discursos y nuevas tareas
en la educación básica

Acceso a la profesión docente: ¿Concurso de oposición? ¿Oposición al concurso?

Manuel Gil Antón¹

Introducción

Pocas noticias, en materia educativa, han suscitado tanta atención como el cambio propuesto en el proceso para ocupar una plaza como profesor en la educación básica nacional. Se trata del ya muy publicitado, más que conocido, Concurso de Oposición con tal fin. Probablemente en el futuro se recordará esta iniciativa como la más (o una de las más) importantes de la administración del presidente Calderón en esta dimensión de la vida social.

En este artículo interesa, primero, ubicar tal decisión en el contexto de la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), dado que es uno de los puntos que más destacan en ese documento; además, colocar al concurso dentro del fenómeno de la creciente injerencia (de por sí ya muy considerable antaño) de la dirigencia sindical en este tipo de medidas; en tercer lugar advertir de una transformación de fondo en la lógica de la formación de profesores en México para culminar con algunos comentarios sobre el propio instrumento aplicado para el concurso.

La Alianza por la Calidad de la Educación (ACE)

Es importante no perder la memoria. El olvido erosiona el ejercicio necesario de la crítica. La Alianza —con todas sus diferencias— se encuentra ligada a una serie de documentos y acciones pactadas entre la autoridad educativa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que a juicio de quienes las acuerdan y han llevado a cabo, tienen como fin mejorar la educación básica en nuestro país.

Basta, como ejemplo, recordar el Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica (AMEB), firmado en los tempranos noventa del siglo XX. Desde su puesta en marcha muchas cosas cambiaron, pero al menos una no, y no resulta trivial su permanencia: se descentraliza la educación básica a los estados, con los problemas ya observados, pero no hay una descentralización semejante del SNTE. Más aún: no debe ser pasado por alto que en el acuerdo el SNTE es un actor en el podio, con voz, un pesado voto y más voluminoso veto, cuestión que desborda las atribuciones legales de una organización sindical. En realidad habría de ser una organización que ha de velar porque este acuerdo, que por ley corresponde a la autoridad, no afectase los intereses laborales legítimos de sus agremiados.

Del papel de representante del máximo interés profesional de los trabajadores de la educación, pasó al de promotor del acuerdo. No es menor este rol asignado. Ni por lo que implica en la realización de las iniciativas, ni en relación a quienes han puesto al SNTE en ese lugar, sus razones políticas y consecuencias educativas.

En 2008, la ACE se ubica en esa misma clave política: el sindicato es promotor, junto con el gobierno, del llamado a la convergencia de otros actores para mejorar la calidad educativa.

El más claro ejemplo de la desmedida presencia de la estructura dirigente del gremio en donde no debería estar, dado que por ley la función del ejercicio de la autoridad y coordinación educativas son propias e irrenunciables de la(s) autoridad(es) en la materia, es el propio documento que anuncia la alianza. Las primeras palabras, en el “Preámbulo”, son:

Alianza por la calidad de la educación entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

La Alianza se propone impulsar una transformación por la calidad educativa.

La Alianza convoca a otros actores indispensables para esta transformación: gobiernos estatales y municipales, legisladores, autoridades educativas estatales, padres de familia, estudiantes de todos los niveles, sociedad civil, empresarios, academia, para avanzar en la construcción de una Política de Estado.²

Notemos, por un lado, que los aliados son el gobierno federal y los maestros no representados, si no a la luz de la ausencia de consulta, suplantados por el SNTE. Y por el otro, que ambos convocan a buena parte de los que, en coherente lógica política y administrativa, deberían ser los convocadores: con revisar la lista que enuncian se aprecia este hecho.

No deja de sorprender que, ya en la tercera línea de la cita, desaparecen las instituciones (Secretaría de Educación Pública-SEP- y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación-SNTE-) y el sujeto de las oraciones cambia: es la alianza. Toma forma de actor el resultado de un acuerdo. ¿Hipótesis que encubre la precaria legitimidad del pacto previo? Ha lugar a sostenerlo.

El artículo Tercero de la Constitución y la Ley General de Educación asignan al gobierno en sus tres órdenes la tarea de ejercer la autoridad educativa. La ACE parece mostrar que el actor central ha dado espacio a una operación de conjunto, indistinta: dos actores en aparente igualdad de posiciones legales, convocan urbi et orbi a elevar la calidad educativa.

En esto hay confusión palmaria: una cosa es que sea necesaria la participación de los profesores en cualquier esfuerzo por mejorar la educación y otra, distinta, es conceder que la organización laboral, representante quizá menos de ellos que de un grupo de poder fáctico, conforme, como par, el binomio de la autoridad educativa.

Los expertos han llamado la atención ante este despropósito. Alberto Arnaut, a mi juicio con razón, ha calificado este viraje —inconcebible incluso, por su desmesura, en comparación con la alianza de facto que por décadas existió entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el SNTE— como la “nueva bilateralidad”, ya no en materia de relaciones laborales, sino en cuanto a la conducción del proceso educativo en el país. Tenemos a una autoridad que comparte y, por ende, renuncia (en buena medida) a su responsabilidad legal. Aparece una modalidad de coordinación política con “dos lados” en la ecuación que la hace factible para conducir al sistema. Por ello es un gran acierto asignar a esta situación el término de bilateralidad. Esclarece muy bien lo que vivimos.

¹ Doctor en Ciencias, con especialidad en Metodología y Teoría de la Ciencia, por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (CINVESTAV). Profesor e investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, (UAM-I). Trabajo realizado en la estancia sabática del autor en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Instituto de Investigación Sobre la Universidad y la Educación, (IISUE), de la Universidad Autónoma de México, (UNAM), (septiembre-diciembre, 2009).

FUENTES CONSULTADAS

² Gobierno Federal, Alianza para la Calidad Educativa (ACE), Vivir Mejor, SEP/SNTE, México, 2008, p. 2. Puede consultarse en la página electrónica tanto de la SEP como del SNTE

Otro estudioso del tema, Pablo Latapí, en su libro póstumo –Finale prestissimo– escribe que hay dos consecuencias de la confusión de labores propias de estos dos gigantes:

La primera es sumamente grave: el margen de acción de las autoridades está severamente acotado por la intromisión sindical en casi todas las áreas de la política educativa, por lo que suele decirse que hay un clandestino cogobierno de la educación (que a veces se manifiesta sin pudor político alguno).³

La segunda consecuencia refiere a que el SNTE abandona su función laboral y atrapa el talento de los profesores. Hay, como parte de una de las maneras más impresentables de expresar esta connivencia, un artículo al que con frecuencia se refería Latapí, el 75 de la Ley General de Educación, que señala: “Se exime a los trabajadores de la educación de las sanciones que deberían aplicárseles por infraccionar las leyes educativas...”.

¿Mejor muestra de la entronización legal(sic) de la ilegalidad, de la consagración facciosa de lo impune como artículo en la ley? De no ser cierto, movería a incredulidad o risa. Para nuestra vergüenza, es así y tal cual permanece asentado en la ley.

Existe, dice Latapí en otra parte, un maridaje entre la autoridad y el sindicato, sin parangón en este gobierno derivado de la deuda electoral en que, al parecer, la presidencia reconoce al SNTE, su estructura directiva y de manera especial a la maestra Gordillo.

Ya sería todo un despropósito aceptar sin más la presencia de dos autoridades educativas. Es preciso llamar la atención y denunciar este bien llamado maridaje. Pero lo es más porque si hay dos autoridades, la que más importa, la que tiene mayor influencia, no es la SEP.

La impunidad como cimiento

Veamos otro aspecto de la alianza que no se ha atendido de manera suficiente y le resta la poca legitimidad que podría tener. Es una alianza que se sostiene sobre pies de barro y del más frágil y peligroso: la impunidad. ¿Existen evidencias para sostener una proposición como la anterior? Sí. Y fueron dichas en su momento por las dos firmantes de la alianza: A confesión de parte, relevo de pruebas, dice la sentencia jurídica. Y éste es el caso.

1. La entonces secretaria de Educación, Josefina Vázquez Mota, declaró que las plazas para ocupar el puesto de maestro se vendían o se heredaban y que esto era inaceptable. La opinión publicada acusó recibo y enfatizó, unánime, su crítica contra los maestros.

¿No hubo y hay, acaso, responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública en la conformación de estos mercados negros para la venta de puestos de trabajo o su transmisión hereditaria? ¿No participaron funcionarios de la SEP y el SNTE en la construcción de este sistema de heredad? Y, ¿no hubo muchas ganancias de supervisores de la SEP y funcionarios sindicales en la coordinación de este trasiego de plazas, como placas de taxis?

Lo que denunció la Secretaría de Educación Pública no tuvo fuerza porque el hecho fuera desconocido, sino por el reconocimiento expreso de quien, en su caso, debía haberlo impedido en cuanto fue de su conocimiento.

En efecto, esto sucedía desde hace años. La alternancia, estos nueve años de habitante de otro partido en Los Pinos, no lo evitó a sabiendas. En el contexto de la ACE, la señora Vázquez Mota señala que eso no habrá de repetirse. Bien. ¿Y qué pasa con los que se enriquecieron con este comercio de recursos públicos, y disfrutaron de las dádivas para hacer efectivas las herencias? Simplemente viven sin problema alguno: con el dinero a buen resguardo. Impunidad. ¿Se alivia la falta de sanción que implicó este negocio ilegal con el hecho de reconocer que se hizo, pero que ya no se volverá hacer? Recuerda al “propósito de enmienda” que valdrá en la religión, pero no en un Estado de Derecho.

2. La segunda evidencia no puede ser más nítida del tipo de alianza sin asidero en la legalidad: la presidenta vitalicia del SNTE, profesora Elba Esther Gordillo, en el mismo acto de la firma del acuerdo señaló que, en no pocas ocasiones, las plazas se otorgaban “en propiedad” a cambio de “favores sexuales” añadió: todos sabemos quiénes lo hacían, pero eso ya se terminó. ¿Favores sexuales? No. Vaya eufemismo. Simple y llanamente acoso o violación de la dignidad de las personas: sin embargo, como en el mercado de plazas, en este contubernio de ilegalidad profunda, basta decir que ya no ocurrirá para que nadie, ninguna persona que participó en este sistema inadmisibles de asignación de puestos docentes pisara ya no se diga la cárcel, sino una comisaría frente a la cual ser acusado.

La alianza, entonces, como contexto del Concurso de Oposición surge reconociendo ilegalidades serias, sin sanción –impunes– bajo el supuesto sobreseimiento de los delitos debido a la firma de un acuerdo en que se señala que de ahora en adelante se cierra el mercado ilegal de plazas, y se omitirán los abusos sexuales consuetudinarios hasta entonces, hasta 2008.

Quien edifica sobre tales cimientos, la carencia de castigo a delincuentes, construye sobre arena.

No nos confundamos: un mercado ilegal y el abuso sexual en buena hora son desechados por una forma llamada Concurso de Oposición para ocupar plazas de profesores. No hay duda de que el cambio anunciado es positivo en principio. Pero la falta de ajuste de cuentas con el pasado, al menos con el pasado reciente en que consintió la administración del cambio, no puede olvidarse. Es eso lo que se nos pide a los ciudadanos, sin derecho a la crítica ni a la exigencia de aplicación del derecho, como condición de apoyo a la alianza. Y se ha aceptado que, como dicen los funcionarios de la SEP, hay que ver para adelante.

No estoy de acuerdo: hay que ver tanto para adelante como para atrás, so pena de considerar la memoria como un activo sobrante en la acción política y la solidez ética.

El cambio inadvertido

Un tema poco atendido en este proceso, quizá hasta hecho a un lado con intención de disminuir sus implicaciones, es que el Concurso de Oposición implica convertir las escuelas Normales de instituciones del Estado, a establecimientos escolares que requieren mecanismos de competencia (más propios del mercado) para controlar su calidad o legitimar sus funciones.

El Concurso de Oposición, como vía para ser profesor, puede ser considerado positivo o negativo. Ésa es una cuestión de valores y convicciones de la mejor manera de hacer las cosas, pero el cambio que conlleva en el terreno de la ubicación de las escuelas Normales en el sistema educativo no es de poca monta: se da el pasaje de una institución estatal a otra, sujeta al mercado en su función de asignación, por competencias externas y adicionales, a la formación obtenida.

Hugo Aboites lo expresó con claridad y el argumento que subyace merece atención. Utilizó el ejemplo de las escuelas militares: como instituciones del Estado mexicano, formadoras de soldados y oficiales, no resultaría lógico que una vez terminados sus estudios los estudiantes en ellas no obtuvieran un trabajo como tales, sino que tuviesen que hacer un concurso para que se les asignara ser soldados rasos, tenientes o el rango correspondiente. Contar con un puesto militar posterior a su graduación es seguro, porque se confía en la calidad de la formación recibida.

De no ser así en el caso de la educación –y esto es quizá lo que no se expresa, pero subyace en el apoyo generalizado al Concurso – habría que hacerlo emerger: hay una profunda desconfianza en la formación que ocurre en las escuelas Normales, pues durante muchas décadas, al terminar los estudios se contaba con una plaza de maestro.

Si las escuelas Normales no están bien, si muchas o algunas han perdido su carácter de sitios de formación serios, sea. Puede tener solución o no. Es cuestión compleja su reforma, sin duda. Pero notemos el cambio en la lógica de operación del sistema estatal de formación de profesores. Es de tal magnitud la mutación e incluso el reconocimiento de su inoperancia tradicional, que la propia profesora Gordillo indicó que no sería mala idea que las Normales se convirtieran en escuelas de Turismo. Cosas veremos, colegas.

³ Pablo, Latapí, Sarre, Susana, Quintanilla, Finale prestissimo. Pensamientos, vivencias y testimonios de Pablo Latapí Sarre, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 39.

El Concurso: la teoría del termómetro

Luego de este recorrido respecto a los cambios en el entorno educativo nacional, centremos la mirada en el novedoso procedimiento de asignación de puestos docentes. En la sección que la ACE destina a la profesionalización de los maestros se afirma que el ingreso de los docentes –y otros actores de la educación– se hará: “... por la vía del concurso nacional público de oposición convocado y dictaminado de manera independiente”. En el ciclo 2008-2009, indica, será a través de un mecanismo transitorio, pero para 2009-2010 ya correrán a cargo, tanto la convocatoria como la dictaminación de los concursos, de un “órgano de evaluación independiente con carácter federalista”.⁴

No hay duda: mejor que la venta de plazas o el abuso sexual para concederlas, es preferible hasta un sorteo o un “volado”. Es cierto. Pero no podemos conformarnos con que sea menos malo o no oprobioso el proceder. Es necesario que el mecanismo que lo sustituya sea realmente adecuado a sus fines.

Este paso en el análisis es imprescindible, pues la bondad de una alternativa no descansa sólo en que no cometa los atropellos de antes, sino que sea idóneo para una competencia posterior a la obtención del certificado respectivo.

En este nivel hay serias dudas y no hay que escamotearlas. De manera directa se puede decir que si hay algo contrario a un concurso de oposición, es que descansa en un mecanismo llamado “objetivo” que es, en realidad, un tradicional examen de opción múltiple.

Lo que puede hacer un examen de opción múltiple, y a condición de estar muy bien hecho, es aproximarse a lo que una persona sabe de lo que se le pregunta –no de todo lo que hay que saber, y mucho menos para saber, como dice El Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA).⁵ si se está preparado para la vida y el trabajo–. Pero para generar un proceso de oposición con respecto a una plaza docente a concurso es lo menos indicado.

Saber es necesario, pero no suficiente para estar en condiciones de enseñar. Muchos saben mucho, y son pésimos maestros; otros no saben tanto –aunque sí más que lo necesario– y son excelentes generadores de ambientes de aprendizaje.

Imagino el siguiente diálogo luego de haber escrito el párrafo anterior:

- Pero si está muy bien hecho el examen, señor Gil: no sea usted reaccionario: o qué, ¿prefiere la venta de plazas?
- Falso dilema, contesto.
- Será un excelente termómetro, maravilloso, traído del extranjero para que no quepa duda que es inmejorable. Pero aún con todas sus bondades, el termómetro mide la temperatura, y usted con ello quiere saber la presión arterial de una persona.

Esto es: no es la calidad del instrumento de medición lo que hace bueno un procedimiento, sino que el instrumento sea el adecuado para lo que se quiere apreciar. Y la opción múltiple para aproximarnos a lo que sabe enseñar una maestra es tanto como intentar medir la presión con un termómetro. Imposible. Así sea el mejor de los mejores.

Tanto en 2008, como lo será en 2009 si no se corrige este entuerto, serán calificados con un lector óptico los exámenes de los maestros, y ya se pueden anticipar las ocho columnas de los diarios: “Los profesores reprobaron”, “Dan clases maestros ignorantes”.

Lo que hace, clásicamente, un concurso de oposición en el campo educativo es que, llamados a competir por una plaza específica y con funciones bien establecidas, los candidatos (en general son varios) entregan sus certificados, dan prueba de sus conocimientos y la capacidad de generar ambientes de aprendizaje propicios: suele ser una clase pública. Una vez concluidos los exámenes, un jurado capacitado valora documentos, trayectorias y demás elementos para asignar, en prelación, quiénes son los más indicados para ocupar la plaza.

Eso no puede ocurrir con un examen de opción múltiple, y de aceptar que sí lo puede hacer se seguirá una paradoja: se afirma en todos los foros que una enseñanza memorística ya no es útil, pero será seleccionado el que tenga más memoria para responder la opción correcta de las cuatro posibles en cada reactivo, referidos muchos a “medir” las destrezas y capacidades pedagógicas del sustentante.

Claro: el argumento en contra de este tipo de críticas es que un concurso en forma, que siga los cánones, no se puede hacer para 120 000 personas o cifras parecidas. En efecto, no puede hacerse en un fin de semana, pero si se organiza y se descentraliza de manera correcta, es posible organizarlo.

¿Siempre serán la prisa y lo multitudinario criterios en las reformas educativas? Ojalá no.

¿Reprobaron?

Por último, y corriendo el riesgo de ser profeta, pero con el asidero de la manera en que se manejan resultados semejantes en el espacio educativo mexicano, se pueden anticipar los comentarios al respecto que una proporción de profesores NO aprobó el examen, cuando en realidad lo que sucederá es que NO alcanzó una plaza debido que son menos los puestos que los aspirantes a conseguirlos.

Para ello, puede ser útil el ejemplo de los exámenes de opción múltiple para ingresar a las universidades. Digamos que el alumno X obtuvo 108 aciertos de un examen de 120 reactivos. Su intención era estudiar Medicina en la UNAM y porque los lugares disponibles son escasos, el último en entrar logró 110 aciertos. ¿Reprobó el que obtuvo 108? De ninguna manera: este tipo de exámenes se preparan para generar una sección pequeña (en términos relativos) de aspirantes con muchos aciertos, pero concentrando a la mayoría de los que lo presentan cerca de la mitad de los aciertos posibles. Así están diseñados.

Por su parte, otro alumno, llamado B, obtiene 89 aciertos y como su opción era Derecho, y este programa tenía cupo para atender más estudiantes, es aceptado pues el último en entrar logró 85. ¿El que obtuvo 89 sí “pasó” el examen? ¿Qué significa que el aparente reprobado tenga 108 “buenas”, mientras que el supuesto aprobado tenga 89? Nada en relación con aprobar o reprobar. Es la relación puntaje contra espacios lo que decide el límite. Nada más.

Y así sucederá en el Concurso de Oposición como está previsto: se considerará “reprobado” al profesor que no obtenga plaza definitiva, cuando las plazas son escasas, y mucho, en relación con los sustentantes. Esto es, el límite para alcanzar un puesto no marca la aprobación en el examen: significa, nada más, que con un puntaje, incluso muy bueno, un colega puede quedar sin plaza, debido a que son muchos los llamados y pocos los que marcan suficiente cantidad de respuestas correctas en los reactivos.

En síntesis: hay mucha miga en todo este fenómeno que procura regular de otro modo el acceso a los puestos docentes. Y las variadas dimensiones no pueden ser atendidas sin distinguir las escalas de observación implicadas.

Hasta el momento, hay algunas consideraciones que pueden ofrecerse como conclusiones:

1. Mientras no se destraben y distinguen los papeles de la autoridad educativa y los del sindicato, las señales serán confusas y la legitimidad de las medidas reformistas muy pobre. Es un problema político, sin duda, pero ya lleva el país muchas décadas sin que alguien tome una decisión sin la cual el talento del magisterio queda atrapado, y las necesidades de corrección, indudables, no podrán avanzar.
2. La ACE tiene como cimiento la impunidad. Sus mejoras desmerecen ante el hecho de una concesión inaceptable en un Estado de Derecho: reconozco la ilegalidad de lo

⁴ Gobierno Federal, Alianza para..., Op. Cit., p. 14.

⁵ PISA son las siglas del Programme for International Student Assessment que forma parte de un proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para evaluar la formación de los alumnos al final de la educación obligatoria en diversos países.

que se hacía anteriormente, pero a cambio de la falta de sanción, prometo que no volverá a ocurrir.

3. El Concurso de Oposición, en contraste con lo que ocurría antes para asignar puestos de trabajo, es una buena idea, pero de no llevarse a cabo como es debido, esto es, realizando en efecto una oposición de índole académica y docente, no superará el terreno de las buenas intenciones con el que se ha empedrado, muchas veces, el camino educativo del país.
4. Está pendiente un sistema que asigne a los profesores una plaza con base en su mérito y que tome en cuenta el logro. Que retome su trayectoria y que sea evaluada de manera compleja, tal y como es la tarea docente. Satisfacerse con un examen de opción múltiple, siendo transparente su aplicación –nadie copia las respuestas– pero no adecuado su sentido e, incluso, opaca la manera en que se asigna la plaza luego de recibir la calificación, es inadecuado.
5. Hay formas de organizar mejor este proceso. La alternativa consiste entre el camino sencillo (lector óptico) y masivo (120 000 aspirantes en un sábado cualquiera), o caminar la vereda del esfuerzo, la prueba bien hecha y controlada, el aprendizaje paulatino de procesos que no son sencillos. No es intrascendente lo que al respecto se decida. El primer camino es espectacular y se aplaude pronto; el segundo no se nota y no ofrece “nota” a lo medios... nada más es mejor: el que necesitamos.
6. ¿Fama o solidez? La educación mexicana espera, a mi juicio, quien la mire en el plazo que requiere su verdadera reforma (más allá de elecciones y tomando en cuenta generaciones) y que no se reduzca a esos seis años, seis que tanto daño hacen o los siguientes comicios pues, de ser así, medidas aisladas y mal llevadas a cabo no serán más que otro ladrillo en la pared.

Anuario
educativo
mexicano
visión retrospectiva



El proceso editorial se
terminó en la Ciudad
de México
durante el mes de
febrero de 2018.

Dentro de la trayectoria de la publicación del Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva hemos pasado por varias etapas, en las que el formato ha cambiado. Ahora, ponemos a disposición de los interesados en los acontecimientos del campo educativo del país, el libro electrónico de esta obra correspondiente al año de 2008.

La primera etapa está conformada por las tres publicaciones impresas que hicimos en coedición con La Jornada Ediciones, en los años de 2001, 2002 y 2003, correspondientes a los anuarios 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

El segundo momento en la trayectoria de las publicaciones del anuario está marcado por el cambio de editorial que, partir de la obra correspondiente al año de 2003, pasó a ser coeditada con Miguel Ángel Porrúa; además, en los años correspondientes a 2005 y 2006 contó con la participación de la Cámara de Diputados -LX Legislatura- y en el año 2007, también con la colaboración de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

En esta nueva etapa, la opción para publicar este y los próximos ejemplares es el formato de libro electrónico, que garantiza mayor difusión y más amplio acceso al Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva que bajo este soporte sigue así guardando la memoria de la historia educativa del país.

Guadalupe Teresinha Bertussi

